



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

7213 ANUNCIO ALCALDIA DESIGNACION MIEMBROS TRIBUNAL 20 PLAZAS AGENTE POLICIA LOCAL

ANUNCIO

Con fecha 30 de septiembre de 2025, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente Resolución núm. D-3177/2025:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que, con fecha 6 de marzo de 2025, se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 56 la convocatoria para la provisión en propiedad de 20 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL (12 por turno libre y 8 por turno de movilidad), vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase a) Policía Local y sus auxiliares, Escala básica, grupo C, subgrupo C1.

Visto que, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2025, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo. Dicha Resolución se publicó, mediante Anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 91 de 15 de mayo de 2025.

Visto lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, referente a la composición del Órgano Técnico de Selección, así como en la base Octava de la convocatoria.

Visto el Informe-propuesta del Servicio de Organización Interna de 29 de septiembre de 2025.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

RESUELVO:

PRIMERO. Designar a las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección para el desarrollo y ejecución de las pruebas selectivas, así como asesores especialistas, que quedará formado como sigue:

Titulares:

Presidente:	Francisco Cazorla Botella. Comisario Principal de la Policía Local del Ayuntamiento de Elda.
Secretario:	Federico José López Álvarez. Secretario General del Ayuntamiento de Elda
Vocal 1:	Inmaculada Vergara Vallejo. Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Novelda.
Vocal 2:	Raul Sempere Oliva. Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villena.
Vocal 3:	Alberto Fenoll Villar. Agente de la Policía Local de Alicante.

Suplentes:

Presidente:	Antonio Javier Cuenca Calvo. Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Novelda.
Secretario:	Emilia Leal Estevan. Jefa de Sección Gestión RRHH del Ayuntamiento de Elda.
Vocal 1:	Lorena Ruiz Navarrete. Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Elche.
Vocal 2:	Sergio José Simón Sanjuan. Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Castalla.
Vocal 3:	Antonio de Arriba Muñoz. Agente de la Policía Local de Alicante.

Personal Técnico Asesor:

Pruebas de aptitud física:	Óscar Miguel Álvarez. Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Pruebas psicotécnicas:	Juan Ramón Arnal Peiró. Psicólogo colegiado CV 06758
Pruebas médicas:	Avanta Prevención Integral S.L.U.

Cuando concurra en las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección alguna de las circunstancias previstas en los artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstas se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Presidencia; asimismo, las personas aspirantes podrán recusarlas en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

El personal asesor podrá ser recusado por las mismas causas de abstención y recusación que el personal funcionario integrante del Órgano Técnico de Selección.

Las actuaciones del Órgano Técnico de Selección, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas en alzada ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda Expert@ Menu Ventanilla Virtual (elda.es) y en su página web <http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/>.

CUARTO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

QUINTO. Dar traslado al Servicio de Organización Interna.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 30 de septiembre de 2025 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé